

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Tres de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 2470 RADICADO Nº 2022-00058-00

En vista que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante INDUSTRIAS HUMBERT S.A. (obrante en el archivo electrónico Nro. 39 del cuaderno principal), no fue objetada dentro del término que la ley establece para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación legal a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, **ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO Nº 39 fijado en la página web de la Rama Judicial el 11 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por: Sergio Escobar Holguin Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 952eb418cb04426015c8fb99aa996f7cf5a352129be27661cd5582ac8fecadaa Documento generado en 10/10/2023 11:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica